

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171

CARTAGENA NÚMERO 1

EDICTO

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 401 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Pedro Moreno Ortea, contra la empresa “Maval Seguridad, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado en el día de la fecha auto y decreto, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Auto

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante don Juan Pedro Moreno Ortea, frente a “Maval Seguridad, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 7.109,63 euros en concepto de principal, más otros 710,96 euros y 710,96 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Decreto

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo: El embargo de la cantidad consignada por la empresa en autos de demanda número 1.755 de 2009, por importe de 25 euros, quedando reducido el principal a 7.084,63 euros. Requierase a la parte actora para que aporte un número de cuenta a fin de poder transferir dicha cantidad.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Maval Seguridad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Cartagena, a 9 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.925/11)